



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-29114079-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-29114079-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DEN-TEC S.A.S., CUIT N° 30716098393, solicita la baja de su habilitación otorgada por esta Administración Nacional, a partir del día 15 de marzo de 2023, según requerimiento obrante en el orden 2.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como: IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, con domicilio legal sito en la calle Libertad 475, Paraná, Provincia de Entre Ríos y depósito sito en la calle Luján 2812, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 2.451; y como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, con domicilio legal sito en la calle Libertad 475, Paraná, Provincia de Entre Ríos y depósito sito en la calle Luján 2812, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 1.418.

Que corresponde limitar a quien ejercía la Dirección Técnica, de la firma en cuestión.

Que la firma DEN-TEC S.A.S., cuenta con certificados inscripto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de esta Administración Nacional.

Que en el orden 10 obra la intervención de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos del Instituto Nacional de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma DEN-TEC S.A.S., como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, con domicilio legal sito en la calle Libertad 475, Paraná, Provincia de Entre Ríos y depósito sito en la calle Luján 2.812, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 2.451; a partir del 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma DEN-TEC S.A.S., como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, con domicilio legal sito en la calle Libertad 475, Paraná, Provincia de Entre Ríos y depósito sito en la calle Luján 2.812, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 1.418, a partir del 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 71/20, extendidos mediante las DI-2019-245-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2020-2062-APN-ANMAT#MS, respectivamente, para el rubro de IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS; y Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, extendido mediante la DI-2020-8342-APN-ANMAT#MS, para el rubro de DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase los Legajos Nros. 2.451 y 1.418.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase todos los certificados inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) bajo el número de PM-2.451 seguido por la nomenclatura correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Límitase al Bioingeniero Oscar Saba Ferreira, Matricula Nacional N° 6.575, como Director Técnico de la firma DEN-TEC S.A.S., Legajos Nros. 2.451 y 1.418.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2023-29114079-APN-DGA#ANMAT

dc

ab

